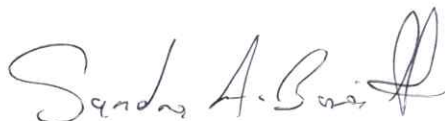
 <b>ICAD</b> Innovación en Cuidado Ambulatorio & Domiciliar	<b>GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código: PO-SST- 02</b>
	<b>POLÍTICA DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha de emisión: 18/02/2013</b>

**INNOVACIÓN EN CUIDADO AMBULATORIO Y DOMICILIARIO - ICAD S.A.S,** considera que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general. Por este motivo, se adoptan las siguientes reglas

dentro de las instalaciones administrativas y domicilio de los pacientes.

- Prohibir el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.
- Prohibir que los trabajadores laboren en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la resaca o guayabo o sustancias psicoactivas o drogas y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.
- Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, cigarrillos y sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.

La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.



**Sandra Aydee Barón Hernández**  
**Representante Legal**  
**C.C 51.934.592**